



Naciones Unidas

**Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Refugiados**

**Informe del Comité Ejecutivo
del Programa del Alto
Comisionado de las Naciones
Unidas para los Refugiados**

**69º período de sesiones
(1 a 5 de octubre de 2018)**

Asamblea General

Documentos Oficiales

Septuagésimo tercer período de sesiones

Suplemento núm. 12A



**Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Refugiados**

**Informe del Comité Ejecutivo del
Programa del Alto Comisionado
de las Naciones Unidas para los
Refugiados**

**69º período de sesiones
(1 a 5 de octubre de 2018)**



Naciones Unidas • Nueva York, 2018

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1-10	4
A. Apertura del período de sesiones	1	4
B. Representación	2-8	4
C. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización	9	5
D. Elección de la Mesa del 70º período de sesiones	10	6
II. Labor realizada en el 69º período de sesiones	11-12	6
III. Decisiones del Comité Ejecutivo	13-17	6
A. Decisión general sobre cuestiones administrativas, financieras y de programas	13	6
B. Decisión sobre el programa de trabajo del Comité Permanente en 2019	14	7
C. Decisión sobre la participación de observadores en las reuniones del Comité Permanente en 2018 y 2019	15	8
D. Decisión sobre el programa provisional del 70º período de sesiones del Comité Ejecutivo	16	9
E. Decisión sobre la participación de las organizaciones intergubernamentales en sesiones privadas	17	9
Anexo		
Resumen del Presidente sobre el debate general		10

I. Introducción

A. Apertura del período de sesiones

1. El Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado celebró su 69º período de sesiones plenarias en el Palacio de las Naciones en Ginebra, del 1 al 5 de octubre de 2018. La Presidenta, Excm. Sra. Embajadora Suraya Dalil (Afganistán), declaró abierta la reunión.

B. Representación

2. Estuvieron representados en el período de sesiones los siguientes miembros del Comité Ejecutivo:

Afganistán, Alemania, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Benin, Brasil, Bulgaria, Camerún, Canadá, Chad, Chequia, Chile, China, Chipre, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Georgia, Ghana, Grecia, Guinea, Hungría, India, Irán (República Islámica del), Irlanda, Israel, Italia, Japón, Jordania, Kenya, Lesotho, Letonia, Líbano, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Marruecos, México, Montenegro, Mozambique, Namibia, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Pakistán, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República Democrática del Congo, República de Moldova, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Senegal, Serbia, Somalia, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Togo, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Uganda, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Yemen, Zambia, Zimbabwe y Santa Sede.

3. Estuvieron representados en calidad de observadores los siguientes Estados Miembros de las Naciones Unidas:

Albania, Angola, Arabia Saudita, Bahamas, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Burkina Faso, Burundi, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eswatini, Gabón, Gambia, Guatemala, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Haití, Honduras, Indonesia, Iraq, Islandia, Jamaica, Kuwait, Liberia, Libia, Malasia, Malawi, Malí, Malta, Mauritania, Mónaco, Myanmar, Nepal, Níger, Omán, Qatar, República Árabe Siria, República Centroafricana, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudán del Sur, Tayikistán, Ucrania, Viet Nam.

4. Estuvieron representados en calidad de observadores los siguientes Estados que no son miembros de las Naciones Unidas:

Estado de Palestina.

5. La Unión Europea estuvo representada en calidad de observadora.

6. También estuvieron presentes las organizaciones intergubernamentales y las entidades siguientes:

Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo, Consejo de Europa, Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, Organización de Cooperación Islámica, Organización Internacional de la Francofonía, Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, Soberana Orden de Malta, Unión Africana.

7. El sistema de las Naciones Unidas estuvo representado por las entidades siguientes:

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia; Fondo de Población de las Naciones Unidas; Grupo Banco Mundial; Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones; Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios; Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra; Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial; Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura; Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura; Organización Internacional para las Migraciones; Organización Mundial de la Salud; Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida; Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente; Programa Mundial de Alimentos.

8. Asistieron al período de sesiones unas 27 organizaciones no gubernamentales y otros asociados.

C. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

9. El Comité Ejecutivo aprobó por consenso el siguiente programa (A/AC.96/LXIX/1):

1. Apertura del período de sesiones, aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
2. Declaración del Alto Comisionado.
3. Debate general.
4. Examen de los informes sobre la labor del Comité Permanente:
 - a) Protección internacional;
 - b) Presupuestos por programas, gestión, control financiero y supervisión administrativa.
5. Examen de los informes relativos a la supervisión administrativa y de los programas y a la evaluación.
6. Examen y aprobación del Presupuesto del Programa Bienal revisado para 2018-2019.
7. Examen de las consultas anuales con organizaciones no gubernamentales.
8. Otras declaraciones.
9. Reuniones del Comité Permanente en 2019.
10. Examen del programa provisional del 70º período de sesiones del Comité Ejecutivo.
11. Elección de la Mesa.
12. Otros asuntos.

13. Aprobación del informe del Comité Ejecutivo sobre su 69º período de sesiones.
14. Clausura del período de sesiones.

D. Elección de la Mesa del 70º período de sesiones

10. En virtud del artículo 10 de su reglamento, el Comité eligió por aclamación a los miembros de la Mesa que se indican a continuación para que desempeñasen el cargo desde el día inmediatamente siguiente a su elección hasta el último día del siguiente período anual de sesiones plenarias:

- Presidente: Excmo. Sr. Embajador Boudjemâa DELMI (Argelia)
- Vicepresidente: Excmo. Sr. Embajador Geert MUYLLE (Bélgica)
- Vicepresidente: Excma. Sra. Embajadora Maria Nazareth FARANI AZEVÊDO (Brasil)
- Relatora: Sra. Farhat AYESHA (Pakistán)

II. Labor realizada en el 69º período de sesiones

11. En el anexo figura un resumen del debate general presentado por el Presidente.
12. La declaración formulada por el Alto Comisionado durante el período de sesiones, así como las actas resumidas de cada sesión, podrán consultarse en el sitio web del ACNUR <http://www.unhcr.org/excom>.

III. Decisiones del Comité Ejecutivo

A. Decisión general sobre cuestiones administrativas, financieras y de programas

13. El Comité Ejecutivo,

a) *Recuerda* que, en su 68º período de sesiones, el Comité Ejecutivo aprobó los programas y presupuestos para los programas regionales, los programas mundiales y la sede en el marco del presupuesto del programa bienal para 2018-2019, que figura en el documento [A/AC.96/1169](#), por un monto de 7.508.414.120 millones de dólares para 2018; *observa* que las necesidades adicionales con cargo a presupuestos suplementarios en 2018 ascienden a 766.908.669 dólares, al 30 de junio de 2018; *aprueba* las necesidades totales actuales para 2018, que ascienden a 8.275.322.789 dólares; y *autoriza* al Alto Comisionado a que, dentro de esa asignación total, haga ajustes en los presupuestos para los programas regionales, los programas mundiales y la sede;

b) *Confirma* que las actividades propuestas en el Presupuesto del Programa Bienal revisado para 2018-2019, que figura en el documento [A/AC.96/1180](#), guardan conformidad con el Estatuto de la Oficina del Alto Comisionado ([A/RES/428 \(V\)](#)); con las demás funciones del Alto Comisionado reconocidas, promovidas o solicitadas por la Asamblea General, el Consejo de Seguridad o el Secretario General; y con las disposiciones correspondientes del Reglamento Financiero para los Fondos de Contribuciones Voluntarias Administrados por el Alto Comisionado para los Refugiados ([A/AC.96/503/Rev.10](#));

c) *Aprueba* los programas y presupuestos para los programas regionales, los programas mundiales y la sede previstos en el proyecto de presupuesto revisado para el bienio 2018-2019, que figura en el documento [A/AC.96/1180](#), que ascienden a 8.591.122.136 dólares para 2019, incluida la contribución del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas a los gastos de la sede, las reservas y el Programa de Funcionarios Subalternos del Cuadro Orgánico; y *autoriza* al Alto Comisionado a que, dentro de esa asignación total, haga ajustes en los presupuestos para los programas regionales, los programas mundiales y la sede;

d) *Toma nota* de los estados financieros correspondientes al año 2017 incluidos en el informe de la Junta de Auditores a la Asamblea General sobre el informe financiero y los estados financieros comprobados de los fondos de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados correspondientes al período terminado el 31 de diciembre de 2017 ([A/73/5/Add.6](#)) y el informe del Alto Comisionado sobre las principales cuestiones y medidas adoptadas en respuesta a las recomendaciones formuladas en el informe de la Junta de Auditores ([A/AC.96/1179/Add.1](#)); y *solicita* que se lo mantenga informado regularmente de las medidas adoptadas para atender a las recomendaciones y observaciones que figuran en esos documentos;

e) *Solicita* al Alto Comisionado que, dentro de los límites de los recursos disponibles, responda con flexibilidad y eficiencia a las necesidades consignadas en el Presupuesto del Programa Bienal para 2018-2019; *alienta* a su Oficina a que gestione los fondos recibidos de la manera más eficiente y eficaz posible, sin por ello disminuir la protección y la asistencia imprescindibles para garantizar la supervivencia de las personas de las que se ocupa; y lo *autoriza* a que, en caso de que surjan nuevas necesidades urgentes que no puedan atenderse plenamente con cargo a la reserva operacional, establezca presupuestos suplementarios y emita llamamientos especiales en el marco de todos los componentes, y que notifique los cambios realizados al Comité Permanente para que este los examine en su reunión subsiguiente;

f) *Toma nota con reconocimiento* de la carga que siguen soportando los países en desarrollo y los países menos adelantados que acogen a refugiados; e *insta* a los Estados Miembros a que reconozcan la valiosa contribución de esos países a la protección de los refugiados y participen en los esfuerzos de promoción de soluciones duraderas y lleven a cabo una distribución más equitativa de la carga y la responsabilidad; y

g) *Insta* a los Estados Miembros a que, habida cuenta de las grandes necesidades que debe atender la Oficina del Alto Comisionado, y paralelamente al prolongado e importante apoyo prestado por los países que acogen a refugiados, den una respuesta generosa y con espíritu solidario a su solicitud de recursos para financiar en su totalidad el Presupuesto del Programa Bienal revisado para 2018-2019, y a que se aseguren de dotar de recursos a la Oficina de manera oportuna y previsible, limitando al mínimo la práctica de destinar sus contribuciones a fines específicos.

B. Decisión sobre el programa de trabajo del Comité Permanente en 2019

14. El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado las cuestiones que tiene ante sí en su 69º período de sesiones, y teniendo presentes las decisiones adoptadas en ese período de sesiones,

a) *Decide* convocar tres reuniones oficiales del Comité Permanente en 2019, que se celebrarán en marzo, junio y septiembre;

b) *Reafirma* su decisión sobre el marco del programa de trabajo del Comité Permanente (A/AC.96/1003, párr. 25, apartado 2 c)); *autoriza* al Comité Permanente a añadir y suprimir elementos en ese marco, si procede, para sus reuniones de 2019; y *solicita* a los Estados miembros que se reúnan en diciembre de 2018 a fin de elaborar un plan de trabajo detallado para su aprobación oficial por el Comité Permanente en su primera reunión de 2019;

c) *Exhorta* a sus miembros a que sigan procurando que el debate en las reuniones del Comité Ejecutivo y su Comité Permanente sea sustantivo e interactivo e impartan orientación práctica y asesoramiento claro al Alto Comisionado, de acuerdo con las funciones que incumben al Comité;

d) *Exhorta* a la Oficina del Alto Comisionado a que procure que sus informes y exposiciones ante el Comité sean explícitos y analíticos y a que presente la documentación a tiempo; y

e) *Solicita además* al Comité Permanente que presente un informe sobre su labor al Comité Ejecutivo en su 70º período de sesiones.

C. Decisión sobre la participación de observadores en las reuniones del Comité Permanente en 2018 y 2019

15. El Comité Ejecutivo,

1. *Aprueba* las solicitudes presentadas por las delegaciones de los siguientes Gobiernos observadores para participar en las reuniones del Comité Permanente entre octubre de 2018 y octubre de 2019:

Angola, Bosnia y Herzegovina, El Salvador, Guatemala, Honduras, Indonesia, Iraq, Islandia, Malí, Malta y Ucrania.

2. *Autoriza* al Comité Permanente a pronunciarse sobre toda otra solicitud que puedan presentar las delegaciones de Gobiernos observadores para participar en sus reuniones durante el período mencionado;

3. *Aprueba* la siguiente lista de organizaciones intergubernamentales e internacionales que el Alto Comisionado invitará a participar como observadores en las reuniones correspondientes del Comité Permanente entre octubre de 2018 y octubre de 2019:

Organismos especializados, departamentos, fondos y programas de las Naciones Unidas; Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo; Centro Internacional de Formulación de Políticas Migratorias; Comité Internacional de la Cruz Roja; Comunidad de África Meridional para el Desarrollo; Comunidad de África Oriental; Comunidad Económica de los Estados de África Central; Comunidad Económica de los Estados de África Occidental; Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo; Consejo de Europa; Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja; Liga de los Estados Árabes; Organización de Cooperación Islámica; Organización de Estados del Caribe Oriental; Organización Internacional de la Francofonía; Organización Internacional para el Derecho del Desarrollo; Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa; Secretaría Ejecutiva de la Comunidad de Estados Independientes; Soberana Orden de Malta; Unión Africana; y Unión Europea.

D. Decisión sobre el programa provisional del 70° período de sesiones del Comité Ejecutivo

16. El Comité Ejecutivo,

Recordando la decisión sobre los métodos de trabajo adoptada en su 55° período de sesiones plenarias (A/AC.96/1003, párr. 25);

Decide adoptar como programa provisional para el 70° período de sesiones del Comité Ejecutivo el modelo estándar que figura en el apartado 1 f) de la decisión mencionada.

E. Decisión sobre la participación de las organizaciones intergubernamentales en sesiones privadas

17. El Comité Ejecutivo,

Recordando el artículo 38 de su reglamento (A/AC.96/187/Rev.8) y la decisión sobre la participación de las organizaciones intergubernamentales en las sesiones privadas del Comité Ejecutivo que adoptó en su 67° período de sesiones plenarias;

Aprueba la solicitud presentada por la Unión Europea para participar en calidad de observadora en las sesiones privadas del Comité Ejecutivo sobre asuntos relativos al asilo y los refugiados que queden dentro del ámbito de su competencia que se celebren durante el 70° período de sesiones del Comité.

Anexo

Resumen del Presidente sobre el debate general

El Presidente resumió el debate general del 69º período de sesiones del Comité Ejecutivo como sigue:

Quisiera darles las gracias por haber enriquecido el debate de los últimos días con intervenciones constructivas y profundas. Un total de 135 delegaciones hicieron uso de la palabra para expresar su apoyo a la causa de los refugiados y a la labor del ACNUR. Es una buena señal y debemos mantener ese impulso. Juntos hemos abordado muchas cuestiones importantes, cuyos aspectos principales trataré de resumir a continuación.

Permítanme referirme primero al Alto Comisionado, quien en su discurso de apertura observó con preocupación que la pobreza, la exclusión y los efectos cada vez mayores del cambio climático habían provocado una escalada de los conflictos y una intensificación de las crisis. Expresó su preocupación por la falta de voluntad política para contrarrestar los discursos de división que fomentan la discriminación, el racismo y la xenofobia.

Al mismo tiempo, hizo votos por que el pacto mundial sobre los refugiados se convirtiera en un punto de convergencia de la solidaridad y constituyera una victoria del multilateralismo. En este sentido, el Alto Comisionado instó a las delegaciones a acoger positivamente y apoyar firmemente el pacto mundial sobre los refugiados, haciendo hincapié en el principio de la cooperación internacional.

El Alto Comisionado recordó las cinco orientaciones estratégicas básicas que guían la labor del ACNUR: garantizar la protección; responder a las emergencias; promover la inclusión y la autosuficiencia; empoderar a las personas de las que se ocupa el ACNUR; y buscar soluciones. Teniendo en cuenta nuestros debates, agruparé las diversas observaciones y propuestas formuladas en el marco de esas orientaciones.

En relación con el tema de la protección, se hizo hincapié en su importancia fundamental y se subrayó que los principios de cooperación y solidaridad estaban en el centro del régimen internacional de protección. Se señaló que acoger a los refugiados era un deber moral y también una obligación legal, de conformidad con la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y los instrumentos regionales pertinentes. Mantener las fronteras abiertas para las personas obligadas a abandonar sus hogares es un elemento esencial de la protección, y se rindió homenaje a los países que lo hacen generosamente, en particular a los países que, con recursos limitados, respetan el principio de hospitalidad. Se hizo hincapié en el derecho a solicitar asilo y el principio de no devolución, y se celebró el énfasis que se ha puesto en ello en el pacto mundial sobre los refugiados.

Muchas delegaciones observaron que las corrientes de población eran, cada vez más, de carácter mixto y expusieron los problemas que ello podía plantear. Se señaló que las medidas de respuesta debían guiarse por el respeto de los derechos fundamentales y se destacó la necesidad de garantizar la protección de los más vulnerables, en particular los menores no acompañados, las mujeres y los niños. En este contexto, se subrayó además la necesidad de combatir la violencia, la explotación y la trata, y se alentó a los Estados a encontrar alternativas a la detención. También se hizo hincapié en la importancia de abordar la situación de los refugiados con necesidades especiales, como las víctimas de la violencia sexual y de género y las personas con discapacidad.

Oímos a muchos de ustedes afirmar su voluntad de poner fin a la apatridia de aquí a 2024 y presentar ejemplos de avances legislativos y operacionales en ese sentido. En su discurso de apertura, el Alto Comisionado anunció que en la próxima sesión plenaria del Comité Ejecutivo se celebrará un evento de alto nivel sobre la apatridia, y deseo alentar a todos ustedes a que sigan avanzando hacia el logro de los objetivos de la campaña y a que empiecen a estudiar concretamente qué promesas de contribución podrían hacer para ayudar al ACNUR en sus esfuerzos por erradicar la apatridia.

El desplazamiento interno seguía siendo una de las principales preocupaciones de muchos de los participantes. Se señaló que, habida cuenta de hay ahora más de 40 millones de desplazados internos, el compromiso de “no dejar a nadie atrás” debía incluir medidas en favor de esas personas. En este 20º aniversario de los “Principios Rectores de los Desplazamientos Internos” no podemos desaprovechar la oportunidad de abordar este desafío con mayor entusiasmo.

Excelencias, distinguidos delegados,

En relación con el tema “Responder a las emergencias”, se tomó debida nota de los esfuerzos realizados por el ACNUR para atender las enormes necesidades humanitarias en todo el mundo y se elogió la labor y la dedicación de los trabajadores humanitarios que están en primera línea. Muchos de los participantes recordaron además la necesidad de seguir protegiendo y ayudando a las personas en situaciones prolongadas.

La grave situación de los refugiados y migrantes en Libia y de los que viajan por la ruta del Mediterráneo central era motivo de profunda preocupación. Se tomó nota de los esfuerzos realizados por el ACNUR para hacer frente a esta situación y se aplaudió al Níger por el apoyo prestado mediante el establecimiento de un mecanismo de evacuación. También se encomió la coordinación con la Organización Internacional para las Migraciones sobre esta cuestión. Muchos señalaron también que el principio del salvamento marítimo, sin distinción de raza ni nacionalidad, debía ser respetado para que pudiéramos restaurar el sentido de nuestra humanidad común.

También se aludió a la frase “Yo soy lo que soy debido a lo que todos nosotros somos”.

Se señaló la insuficiencia de la financiación, en particular para el continente africano, y se expresó el temor de que el hecho de que se destinara gran parte de los fondos, siempre imprevisibles, a fines específicos perjudicara la prestación de asistencia y servicios de vital importancia para los desplazados.

En el marco de los temas interrelacionados de la promoción de la inclusión y el empoderamiento de las personas a las que sirve el ACNUR, se acogieron con gran satisfacción las iniciativas de colaboración entre el ACNUR y las entidades dedicadas al desarrollo, destinadas a hacer realidad el tipo de respuestas integrales previstas en el pacto mundial sobre los refugiados. Se señaló que los países en desarrollo seguían acogiendo al 85% de la población de refugiados del mundo. Como dijo una delegación, “esencialmente, estos países proporcionan un bien público mundial y tienen derecho a esperar el apoyo de la comunidad internacional”. En este contexto, la colaboración entre el ACNUR y el Banco Mundial, además de otras entidades dedicadas al desarrollo, permitía abrigar la esperanza de que las respuestas más integrales pudieran convertirse en la norma.

Muchos se hicieron eco del mensaje de la oradora principal, Kristalina Georgieva, Directora General del Banco Mundial, en el sentido de que la gestión de los desplazamientos forzados era ahora una parte importante de la agenda de

desarrollo. Como dijo ella, somos testigos de un cambio trascendental en la forma en que respondemos a las emergencias humanitarias y por fin hemos logrado unir dos mundos —el humanitario y el del desarrollo.

Se alentó a los Estados a estudiar las medidas que podrían adoptarse para incluir y empoderar a los refugiados desde el comienzo de las situaciones de emergencia. Ello supondría la inclusión de los refugiados en los sistemas nacionales de salud y educación y una serie de iniciativas destinadas a fomentar una mayor autosuficiencia, en particular mediante el acceso a los mercados de trabajo, lo cual les permitiría además aportar una contribución a las comunidades en las que viven. En este contexto, se resaltó el importante papel del sector privado, no solo como donante, sino también como asociado estratégico. También se destacó que la sociedad civil era esencial para apoyar a los refugiados y a las comunidades de acogida.

Se señaló que la prestación de asistencia en efectivo era un elemento crucial para empoderar a los refugiados y darles los medios de participar en las decisiones que afectan a sus vidas. La búsqueda de alternativas a los campamentos abría otras posibilidades más de autosuficiencia.

En conjunto, todas estas medidas también podían contribuir a prevenir los desplazamientos secundarios.

En relación con el tema de la búsqueda de soluciones, se señaló que abordar las causas fundamentales del desplazamiento forzoso era una prioridad urgente para la comunidad internacional. Como dijo una delegación de manera muy sencilla, “si hay paz y estabilidad habrá menos conflictos y, por lo tanto, menos desplazamientos de personas”.

Se insistió en que los retornos debían ser voluntarios y ser el resultado de una decisión adoptada por los propios refugiados. En este contexto, el Alto Comisionado nos recordó que los esfuerzos del ACNUR para apoyar el retorno voluntario en ningún caso eran de índole política, sino que siempre se basaban en consideraciones humanitarias. También debía tenerse en cuenta la capacidad de reabsorción de los países de origen y debía reforzarse la ayuda para el desarrollo destinada a los países de origen, de modo que la repatriación fuera sostenible.

Se destacaron los esfuerzos realizados por países como los de África Occidental para integrar localmente a las personas en situaciones de refugiados prolongadas.

Se reafirmó que el reasentamiento era un mecanismo vital de protección y una expresión de solidaridad con los países que acogen a refugiados. Ahora bien, también se expresó preocupación por la brecha entre las necesidades de reasentamiento y las plazas disponibles. Se alentó a los Estados a poner en marcha programas de reasentamiento o ampliar los programas existentes. También se podrían considerar diferentes vías de admisión, como la reunificación familiar. Varios Estados anunciaron aumentos de las plazas de reasentamiento y hago votos por que puedan tener en cuenta el llamamiento a prestar mayor atención a los grupos vulnerables. Es importante tener presente que, para muchas personas, el reasentamiento es la única solución viable a su difícil situación.

Por cuanto se refiere a las cuestiones internas de la organización, se instó al ACNUR a que se adaptara a las “nuevas formas de trabajo” en el marco del “gran pacto”, el pacto mundial sobre los refugiados y las iniciativas puestas en marcha en todo el sistema. Las principales iniciativas de reforma en curso en el ACNUR, en particular el proceso de regionalización anunciado por el Alto

Comisionado, se consideran medidas alentadoras en este sentido y creo que puedo decir —en nombre de este Comité— que usted, Sr. Alto Comisionado, cuenta con nuestro pleno apoyo. Ahora más que nunca el ACNUR debe ser innovador, eficaz, eficiente, ágil y responsable.

En cuanto al “gran pacto”, quisiera subrayar la importancia de que la financiación se destine a fines generales y sea multianual, como destacaron muchas delegaciones, de modo que el ACNUR esté en mejores condiciones para hacer todo lo que se espera de él.

Por último, las delegaciones encomiaron al ACNUR por haber actuado enérgicamente y con transparencia para prevenir y combatir la explotación, el abuso y el acoso sexuales, y celebraron la determinación del Alto Comisionado de aplicar una política de tolerancia cero a ese respecto. También se valoró positivamente el énfasis que se ha puesto en la igualdad de género. Se pidió al ACNUR que se asegurara de que las estructuras pertinentes de la organización recibieran recursos suficientes para apoyar esos esfuerzos.

Excelencias, distinguidos delegados,

Los participantes aplaudieron a los 15 países en que se ha puesto en marcha el marco de respuesta integral para los refugiados. Como señaló una delegación: “esos países están a la vanguardia y son un ejemplo a seguir para todos los demás”. Varios de los países en que se aplica el marco de respuesta integral para los refugiados hablaron de sus efectos concretos e indicaron que había cambiado el modo en que respondían a las situaciones de refugiados y que, por ejemplo, se aplicaban enfoques regionales para hacer frente a la situación de los refugiados somalíes y en el contexto centroamericano. La aplicación del marco ha sido el catalizador de un cambio real en esa esfera. Se expresó preocupación con respecto a la movilización de recursos, en particular para las operaciones en África, y se observó que era de vital importancia dar a los países en que se aplica el marco de respuesta integral para los refugiados los medios necesarios para hacerlo. Al mismo tiempo, se elogiaron también los esfuerzos de muchos países que aplicaban respuestas integrales, a pesar de no ser oficialmente países de aplicación del marco.

Como muchos participantes han señalado, el pacto mundial sobre los refugiados representa un gran avance para la cooperación y la solidaridad internacionales. Muchos de ellos elogiaron al ACNUR por la transparencia y el espíritu inclusivo del proceso de elaboración del pacto y destacaron las importantes aportaciones al proceso de una amplia gama de partes interesadas.

De cara al futuro, se hizo hincapié en la importancia de que los Estados siguieran aplicando enérgicamente el pacto mundial sobre los refugiados y cumplieran los compromisos enunciados en la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes. Cuando estuviera plenamente vigente, el pacto mundial sobre los refugiados sería determinante para lograr una distribución verdaderamente equitativa y previsible de la carga y la responsabilidad de proteger y ayudar a los refugiados. La ampliación de la base de apoyo de las diversas partes interesadas era parte integrante del pacto mundial sobre los refugiados, por lo que se subrayó la necesidad de que los recursos destinados al desarrollo complementaran verdaderamente la financiación humanitaria. En 2019, el Foro Mundial sobre los Refugiados sería una importante oportunidad para hacer promesas reales, poner de relieve los principales logros y hacer un seguimiento de los progresos realizados con respecto a los objetivos del pacto mundial sobre los refugiados.

Como dijo una delegación: “A pesar del sufrimiento y de las dificultades, 2018 ha sido un año marcado por cierto optimismo”. Coincido con quienes dijeron que abrigaban la esperanza de que, en los años venideros, podamos constatar que los compromisos asumidos este año han tenido importantes resultados positivos para los desplazados. Las declaraciones formuladas en los últimos días han demostrado que la protección, la asistencia y la búsqueda de soluciones para los refugiados son cuestiones verdaderamente mundiales que exigen soluciones también mundiales.

La frase “no somos indiferentes” realmente expresa el motivo por el cual estamos aquí.

Es urgente que todos nosotros nos unamos y traduzcamos nuestras expresiones de solidaridad en medidas concretas. Debemos empezar por apoyar sin reservas el pacto mundial sobre los refugiados en la Asamblea General este otoño, como muchos de ustedes han pedido. Pero no olvidemos que la verdadera labor comenzará después de la aprobación del pacto. Para concluir, permítanme citar al Dr. Atar, ganador del Premio Nansen para los Refugiados, que dijo: “Estamos aquí para salvar vidas, no para estar sentados”.

Gracias.

